



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACION!
ALCALDIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2015-MDP

Paracas, 11 de mayo del 2015.

POR CUANTO:

El Acuerdo de Concejo N° 031-2015-CMP, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2016, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante la Ley 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tiene competencia normativa;

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos a través de la Ordenanza Municipal, las cuales, de conformidad con el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú, tiene rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las Normas Regionales de carácter general;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411; y en cumplimiento a la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 en concordancia con el D.S. N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados",



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACION!
ALCALDIA

aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01; y la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, aprobado por Resolución N° 0002-2015-EF/50.01;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, define al proceso del presupuesto participante como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertado de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como la fiscalización de la gestión;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28056, modificado por la Ley N° 29298, dispone que cada instancia del proceso de programación establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas; para tal efecto, se considera criterios de alcance, cobertura de población, así como montos de ejecución o envergadura;

Que, la segunda disposición complementaria de la Ley N° 29298, establece que mediante Decreto Supremo, con acuerdo de Consejo de Ministros, se precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución, que permitan delimitar los proyectos de impacto regional, provincial y distrital;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Estado, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 20° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783 – Ley de bases de la Descentralización, los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley y en concordancia con los planes de desarrollo concertado;

Que, es necesario desarrollar espacios e instrumentos democráticos y participativos que generen un mayor compromiso, transparencia y credibilidad en el manejo de los recursos públicos, reconociendo que la Participación Ciudadana es un derecho constitucional básico y universal;

Que, la Municipalidad, debe determinar sus respectivos espacios de concertación y regular mediante Ordenanza, los mecanismos de aprobación de su presupuesto participativo, de acuerdo a lo establecido en la Décima Sexta Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACION!
ALCALDIA**

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, contando con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL
AÑO FISCAL 2016**

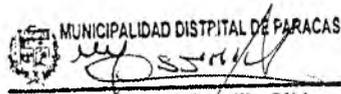
Artículo Primero.- APROBAR EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2016, del distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica, que como anexo forma parte integrante de la Ordenanza Municipal.

Artículo Segundo.- ESTABLECE que los aspectos no previstos en el reglamento Marco del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del año fiscal 2016, serán resueltos por el Equipo Técnico Municipal en concertación con los representantes de la sociedad civil.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humanos, Gerencia de Urbano, Gerencia de Administración, así como velar por el estricto cumplimiento de los fines de la misma.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el diario de mayor circulación regional, en el Pizarrín de la Municipalidad Distrital de Paracas y de la Agencia Municipal, y además incluir el texto completo en la página web de la institución www.muniparacas.gob.pe a efectos de dar a conocer el mismo al público en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACION!
ALCALDIA

ANEXO 01

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
 BASADO EN RESULTADOS**

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA	HORA
1. PREPARACION				
1.1.) Comunicación sensibilización y convocatoria.	Alcalde CCLD y equipo técnico (como apoyo)		Una vez aprobado la ordenanza que autoriza el proceso	
1.2.) Identificación y registro de Agentes Participantes.		Mesa de partes de todos los Locales Municipales	Del Miércoles 14.05.2015 al Miércoles 21.05.2015	Horario de oficina
1.3.) Capacitación	Todos los Agentes Participantes	Local Comunal Santa Cruz Zona "B"	Viernes 22.05.2015	17.00 a 20.00 horas
2. CONCERTACION				
2.1.) Talleres de identificación y priorización de resultados.	Sector a	Sector el Chaco	Miércoles 27.05.2015	17.00 a 20.00 horas
	Sector b,		Miércoles 27.05.2015	17.00 a 20.00 horas
	Sector c y d	Centro Poblado Las Antillas	Viernes 29.05.2015	17.00 a 20.00 horas
2.2.) Evaluación técnica de Proyectos	Sector a,	Local Comunal Santa Cruz Zona "B"	Del 04 al 16.06.2015	17.00 a 20.00 horas
	Sector b		Del 04 al 16.06.2015	17.00 a 20.00 horas
	Sector c y d		Del 04 al 16.06.2015	17.00 a 20.00 horas
2.3.) Priorización de Proyectos de Inversión	Equipo Técnico		Jueves 18-06.2015	
2.4.) Formalización de Acuerdos y Compromisos	Alcalde, CCLD y equipo técnico (como Apoyo)	Local Comunal Santa Cruz Zona "B"	Jueves 25-06.2015	18.00 a 21.00 horas
COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	Presidentes de CCLD (Alcaldes)			
4. FORMALIZACION				
4.1.) Rendición de Cuentas.	Agentes Participantes del PP 2014	Local Comunal Santa Cruz Zona "B"	Martes 30.06.2015	18.00 a 21.00 horas
4.2.) Formalización en el PIA	Alcalde y Concejo Municipal	Palacio Municipal	Mes de Junio 2015	

